Juzgado Primero Civil Municipal Riohacha - La Guajira

Riohacha D. T. C., 24 de marzo de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.
	E.S.P.
Demandados:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRA Y
	HERIBERTO GUTIÉRREZ
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00020-00

Previo a practicar diligencia de inspección judicial comisionada por el JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA, en virtud del despacho comisorio N° 004 expedido por la citada judicatura, avizora este despacho que es necesario requerir a la demandante, a efectos que indique la dirección exacta, ubicación o la forma de acceso al inmueble al cual se le practicara la inspección judicial. Toda vez que, es necesaria la indicación de la dirección del predio, ubicación o la forma de acceso para no incurrir en dilaciones o retrasos a la hora de practicar la diligencia. Además, para solicitar el acompañamiento de la POLICÍA NACIONAL, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR a fin de garantizar los derechos de los habitantes que se pudieran encontrar en el inmueble.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante a efectos de que sirva informar al despacho la dirección exacta, ubicación o la forma de acceso conforme lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Por secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e5cc93bcdcb07f813f5e557046eeff633dca564add1bbe39988480adcc52c2a

Documento generado en 24/03/2022 04:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica